



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0316-2025 – MPP/GM

Puno, 08 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N°068-2025-MPP/GA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Administración - MPP, El Informe N° 0533-2025-MPP/GA/SGLCP de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial - MPP; solicita la actualización del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno - PAC 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización";

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

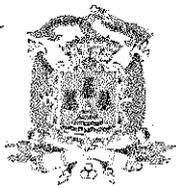
Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, vigente a partir del 22 de abril del 2025 la cual tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, el numeral 2 de la primera DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: "A la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral. La segmentación de contrataciones se realiza respecto de este Plan Anual de Contrataciones actualizado;

Que, respecto a la Actualización del PAC 2025, el numeral 4.1 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, señala: "A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente: a) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el SEACE de la Pladicop el PAC 2025 actualizado. b) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el Seace de la PLADICOP el PAC 2025 actualizado. c) El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del Seace de la PLADICOP debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la Dependencia Encargada de Contrataciones - DEC. d) La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutorio de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la PLADICOP y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como señala el numeral 4.4".

Que, por otra parte, el numeral 4.4 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, señala: "Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

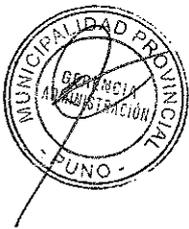
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladipoc. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización".

Que, además, el numeral 4.9. de la Resolución Directoral el cual establece que: "La actualización del PAC 2025, en el plazo señalado en el numeral 4.1, se efectúa bajo responsabilidad de la autoridad de la gestión administrativa. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe la actualización, todas las convocatorias posteriores de la entidad contratante se consideran no programadas" y que, Concordante a lo señalado en los párrafos anteriores el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la Actualización del PAC 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento mediante COMUNICADO N° 006-2025-EF/54.01 de fecha 25 de abril de 2025, en su literal a), establece lo siguiente: **"Las entidades contratantes cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles contados desde el 22 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32069 y su Reglamento), para que actualicen los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025. Dicho plazo vence el 8 de mayo de 2025"**;



Que, con Informe N° 0533-2025-MPP/GA/SGLCP, de fecha 08 de mayo de 2025, el C.P.C. Roberto F. Alarcon Solaligue, en calidad de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la Solicito aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025 Actualizado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 que aprueba Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el Marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento y la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 que Aprueban la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones".



Que, en esa línea, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, informa que, la entidad, cuenta con procedimientos de selección pendientes de convocar, que fueron programados hasta la versión VI del PAC 2025, regulado con la Ley 30225, por lo cual esta Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC, debe registrar la actualización de las citadas contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE OBRA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD	FECHA	ESTADO
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) EN EL CAMINO VECINAL PU-1102 (PUENTE SAN JOSE HUANCARANI), TRAMO: EMP. 368 - HUARI BAYO DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO. Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-1107 (PUENTE INCHUPILLA), TRAMO: EMP. PE 35 (PLATERIA) - INCHUPILLA - COLLACACHI EMP. PE 36 B, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO. Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-1103 (PUENTE CHU), TRAMO: EMP. 368 - EMP. 665, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO. Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-2101046 (PUENTE COPURU PATA), TRAMO: EMP. PU-118 - EMP. PU-915 (PASTICHACHO EN EL CENTRO POBLADO ALMOJAN, HI), DISTRITO DE COATA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO. Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]

Que, asimismo, se cuenta, con contrataciones de bienes y obras cuyos montos superan las ocho unidades Impositivas Tributarias, programadas en el CMN aprobado, los cuales, conforme a la Resolución Directoral, deben ser incluidos en el Plan Anual de Contratación 2025 actualizado;

N°	DESCRIPCION/OBJETO	TIPO DE OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIA DE LA CONTRATACION	MES PREVISTO DE PROCESO
01	CONTRATACION DE BIENES CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KILOGRAMOS, SEGUN EE.TT., PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA EL PORVENIR Y CALLES CONEXAS DE LA URBANIZACION 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 72,500.00	MAYO 2025
02	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-1113 (PUENTE ICHU), TRAMO: EMP: PU-1112-EMP. PU - 11115, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	S/ 192,978.00	JUNIO 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Informe N° 068-2025-MPP/GA de fecha 08 de mayo de 2025, el CPC. Dionicio Coronado Cachicatari, en calidad de Gerente de Administración, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del PAC – 2025 actualizado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 32069 - 2025, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, y conforme al COMUNICADO N° 006-2025-EF/54.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 25 de abril de 2025, se permite la actualización del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al presente ejercicio fiscal, a través de la inclusión y exclusión de procedimientos de selección, conforme lo señala su literal a). La actualización del PAC 2025 obedece a la necesidad de excluir procedimientos que han sido cancelados o cuya necesidad ha desaparecido, así como incluir nuevos procedimientos no previstos inicialmente pero que resultan necesarios para la adecuada operatividad y cumplimiento de objetivos institucionales.



Que, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística y Control patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, aprueban el Cuadro Multianual de Necesidades CMN de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2025-2027; a partir del mismo que nace las contrataciones contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, periodo 2025-2027;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2025-MPP/GM de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2025-MPP/GM de fecha 02 de abril de 2025, se aprobó la Versión N° VI como última versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, se aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutorias propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. Ricardo Willan Álvarez Gonzales, las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración y la resolución de Alcaldía N°001-2025-MPP/A de fecha 02 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - PAC 2025, en la cual se considera la ACTUALIZACIÓN e INCLUSIÓN de las contrataciones, según el detalle siguiente:

ACTUALIZACIÓN

36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) EN EL CAMINO VECINAL PU-1102 (PUENTE SAN JOSE HUANCARANI), TRAMO: EMP. 36B-HUARIJUYO DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO/ Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-1107 (PUENTE INCHUPALLA), TRAMO: EMP. PE-35 (PLATERIA) - INCHUPALLA - COLLACACHI-EMP. PE-36 B, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO/ Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-1103 (PUENTE CHILA), TRAMO: EMP. 36B - EMP 665 , DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO/ Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R-2101046 (PUENTE COPORO PATA), TRAMO: EMP. PU-118 -EMP. PU-915 (MISTIGACHI) EN EL CENTRO POBLADO ALMOSANCHI, DISTRITO DE COATA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO/ Obra	Adjudicación Simplificada	1	Abril	[Recursos Determinados]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INCLUSIÓN

N°	DESCRIPCION/OBJETO	TIPO DE OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CUANTIA DE LA CONTRATACION	MES PREVISTO DE PROCESO
01	CONTRATACIÓN DE BIENES CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KILOGRAMOS, SEGUN EE.TT., PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA EL PORVENIR Y CALLES CONEXAS DE LA URBANIZACIÓN 27 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 72,500.00	MAYO 2025
02	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-1113 (PUENTE ICHU), TRAMO: EMP: PU-1112-EMP. PU - 11115, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	S/ 192,978.00	JUNIO 2025



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, por intermedio de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE. En el plazo establecido, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 y en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Tecnología Informática e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y fines correspondientes según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RWAG/BJCH
CC ARCH.
REG2736 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Wilmar Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL